



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.17/1995/10  
31 de marzo de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Tercer período de sesiones  
11 a 28 de abril de 1995  
Tema 6 del programa provisional\*

EXAMEN DE GRUPOS SECTORIALES: TIERRAS, DESERTIFICACIÓN,  
BOSQUES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Informe del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta  
entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales de  
la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

(Nueva York, 27 de febrero a 3 de marzo de 1995)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	1	3
I. ELEMENTOS COMUNES Y VINCULACIONES . . . . .	2 - 13	3
A. Enfoques . . . . .	3 - 6	3
B. Instrumentos . . . . .	7 - 8	4
C. Financiación . . . . .	9	4
D. Transferencia de tecnología, cooperación y aumento de la capacidad . . . . .	10 - 12	5
E. Relación entre los convenios existentes y otros procesos conexos . . . . .	13	6

\* E/CN.17/1995/1.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. RECOMENDACIONES A LAS PROPUESTAS QUE FIGURAN EN LOS INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL . . . . .	14 - 41	6
A. Programa 21, capítulo 10: enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras . . . . .	15 - 17	6
B. Programa 21, capítulo 11: bosques . . . . .	18 - 22	7
C. Programa 21, capítulo 12: lucha contra la desertificación y la sequía . . . . .	23 - 26	8
D. Programa 21, capítulo 13: desarrollo sostenible de las zonas de montaña . . . . .	27 - 31	9
E. Programa 21, capítulo 14: fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenibles . . . . .	32 - 36	10
F. Programa 21, capítulo 15: conservación de la diversidad biológica . . . . .	37 - 41	11
III. PROPUESTAS BÁSICAS PARA LA ACCIÓN . . . . .	42	12
IV. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN . . . . .	43 - 50	14
A. Apertura y duración del período de sesiones .	43 - 47	14
B. Asistencia . . . . .	48	15
C. Elección de la Mesa . . . . .	49	15
D. Programa y organización de los trabajos . . .	50	15

Anexos

I. POSIBLES ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO O MANDATO DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE BOSQUES PROPUESTO . . . . .		16
II. ASISTENCIA . . . . .		21
III. PROGRAMA . . . . .		25
IV. LISTA DE DOCUMENTOS QUE EL GRUPO DE TRABAJO TUVO ANTE SÍ EN SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES . . . . .		26

## INTRODUCCIÓN

1. El informe del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales no es un texto negociado, aunque su contenido se ha debatido detenidamente. De conformidad con el carácter especializado del Grupo de Trabajo y con las funciones que le ha asignado la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el presente informe se centra en cuestiones clave y conclusiones y sugiere posibles recomendaciones y opciones sobre políticas para su examen por la Comisión en su tercer período de sesiones.

### I. ELEMENTOS COMUNES Y VINCULACIONES

2. Durante la discusión en el Grupo de Trabajo se pusieron de manifiesto varias cuestiones comunes a todos los temas que se estaban examinando. Se observó que el capítulo 10 del Programa 21<sup>1</sup>, titulado "Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras", brindaba un marco general para la aplicación del grupo completo. Todos los capítulos guardan relación con las tierras; no obstante, los capítulos sobre los bosques y la agricultura sostenible tienen que ver con la ordenación y la utilización sostenibles de los recursos físicos y biológicos, los capítulos sobre desertificación y desarrollo sostenible de las zonas de montaña reflejan los problemas particulares de los ecosistemas frágiles, y el capítulo sobre la diversidad biológica trata una cuestión de carácter intersectorial.

#### A. Enfoques

3. Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental el respeto a la soberanía nacional, así como la adopción de un enfoque general de la aplicación de las recomendaciones y compromisos que figuran en el Programa 21, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>2</sup> y la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo<sup>3</sup>.

4. Un enfoque centrado en las personas y adaptado a las circunstancias locales es un elemento esencial del desarrollo sostenible. Todos los interesados, inclusive las mujeres, los pueblos indígenas y otros grupos importantes, deberían participar en la planificación y ordenación de los recursos de tierras, así como en el proceso de establecimiento de un consenso. La habilitación de las personas y las comunidades y la creación de un entorno propicio, así como el fortalecimiento de las capacidades en los planos local e intermedio, son también elementos importantes de ese enfoque dirigido a todos los interesados. Es de importancia crítica que la interacción entre los gobiernos y otros grupos interesados en el proceso de planificación, establecimiento de un consenso y ordenación se lleve a cabo en el nivel apropiado. Ese nivel puede ser nacional, intermedio o local, lo que deberá decidirse en cada caso. Los debates en el plano intermedio pueden resultar especialmente útiles para equilibrar los intereses locales y nacionales.

5. Cualquier enfoque integrado y multidisciplinario de la planificación, el aprovechamiento y la ordenación de los recursos de tierras debe abordar una variedad de cuestiones intersectoriales como la creación de empleo productivo, la erradicación de la pobreza y las respuestas a las presiones sobre la tierra provocadas por la pobreza, el crecimiento de la población, el cambio de las pautas demográficas y el consumo y la producción no sostenibles. Para resolver esos problemas es indispensable reformar los regímenes de propiedad y tenencia de tierras. Esas cuestiones intersectoriales son aplicables por igual a la solución de los conflictos planteados por la demanda de tierras para la agricultura, la silvicultura y el desarrollo urbano o periurbano, en zonas costeras, y para tratar de integrar la ordenación de las tierras y del agua y de conservar los ecosistemas frágiles.

6. Los gobiernos, las comunidades y organizaciones locales y el sector empresarial privado tienen interés en el aprovechamiento, la utilización y la ordenación de los recursos de tierras. Los gobiernos han de encargarse de proporcionar el indispensable contexto propicio, de orientar los mercados y las inversiones para que sean coherentes con los objetivos económicos, sociales y ambientales y con los acuerdos comerciales internacionales, y de facilitar el desarrollo sostenible.

#### B. Instrumentos

7. Las metodologías para la evaluación de tierras, junto con las metodologías para la caracterización de los recursos, son esenciales para el proceso de planificación y ordenación. La reunión, disponibilidad y el empleo adecuado de datos científicos confiables y oportunos son también esenciales para la formulación y aplicación de las políticas y la supervisión de los resultados. Es preciso elaborar indicadores, incluso indicadores del rendimiento, basados en conocimientos científicos seguros, que tengan en cuenta la necesidad de un enfoque adaptado a las necesidades y circunstancias locales. El establecimiento de sistemas de información geográfica informatizados y la disponibilidad de imágenes obtenidas mediante teleobservación son de instrumentos modernos útiles para la adopción de decisiones. Es preciso coordinar las diversas necesidades de planificación y vincular los planes sectoriales a las estrategias de desarrollo sostenible.

8. El desarrollo de los recursos humanos constituye un primer paso esencial para el fomento de la capacidad y la sensibilización del público, así como para habilitar a las personas y a las comunidades locales y aumentar su productividad. Las modernas tecnologías de comunicación pueden contribuir considerablemente a la amplia difusión de información de material didáctico.

#### C. Financiación

9. La comunidad internacional debe prestar apoyo a las esferas nacionales de los países en desarrollo para movilizar recursos financieros con miras a la aplicación plena y efectiva del Programa 21, incluidos los capítulos que se examinan relacionados con las tierras. Es esencial aplicar en su totalidad las recomendaciones y compromisos financieros del Programa 21, incluidos los relacionados con la provisión a los países en desarrollo de suficientes y

predecibles recursos financieros nuevos y adicionales. Se subrayó la necesidad de la colaboración entre todos los países para lograr el desarrollo sostenible y de mejorar la coordinación y cooperación entre instituciones nacionales, organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, el sector privado y organizaciones no gubernamentales. La reunión del Grupo Especial de Trabajo entre períodos de sesiones sobre financiación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ofrece una valiosa oportunidad para proseguir el debate sobre esa cuestión crucial.

D. Transferencia de tecnología, cooperación y aumento de la capacidad

10. El tema de la transferencia de tecnología, según se expone en el capítulo 34 del Programa 21, es un elemento fundamental para la consecución del desarrollo sostenible. Cada uno de los informes sectoriales que está examinando el Grupo de Trabajo contiene secciones dedicadas a las dimensiones científicas, tecnológicas y relativas al aumento de la capacidad del grupo de cuestiones relativas a las tierras. Un informe preparado por un grupo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo trata exclusivamente del tema de "La ciencia y la tecnología en la ordenación integrada de tierras".

11. El intercambio de conocimientos científicos y, más concretamente, la transferencia de tecnología ecológicamente racional, incluso en condiciones de favor o preferenciales, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 34, son instrumentos esenciales para alcanzar los objetivos del Programa 21. Varios miembros del Grupo de Trabajo consideraron que deberían establecerse vinculaciones más estrechas entre la dimensión intersectorial de la transferencia de tecnología y las cuestiones concretas relativas a la tecnología que se abordan en los informes sectoriales. Se necesitan estudios y conocimientos adicionales, particularmente en el campo de las ciencias sociales, sobre cuestiones como los sistemas de tenencia de tierras, las pautas de la migración y los sistemas jurídicos tradicionales, como base para la formulación de futuras recomendaciones de política en la esfera de la ordenación de tierras.

12. El Grupo de Trabajo resaltó asimismo la urgente necesidad de transferir modernas tecnologías topográficas, como son los sistemas de información geográfica basados en métodos perfeccionados de teleobservación con miras a asegurar una mejor vigilancia de la utilización de tierras, la agricultura, la silvicultura y la diversidad biológica. Se señaló el enfoque práctico de la transferencia de tecnología adoptado en la reunión que se celebró en México, D.F., en marzo de 1994, en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>4</sup>. Al mismo tiempo, se reconoció que la aplicación de soluciones tecnológicas inadecuadas a problemas relativos a la agricultura y a la utilización de tierras puede producir en algunos casos resultados no sostenibles. De hecho, un mayor aprovechamiento de los conocimientos locales y una mayor participación de los agricultores y otros usuarios de tierras pueden ofrecer alternativas a la excesiva dependencia de la tecnología externa. Se examinaron cuestiones relativas a la protección de los derechos de los agricultores, los conocimientos locales, la innovación, la tecnología y los derechos de propiedad intelectual y se subrayó su importancia. Con todo, el desarrollo de tecnologías nuevas y perfeccionadas y la ampliación de los conocimientos científicos, junto con el desarrollo de las capacidades

institucionales y humanas conexas, son factores esenciales que deben recibir apoyo y aliento en los planos nacional e internacional.

E. Relación entre los convenios existentes y otros procesos conexos

13. El Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II) han establecido ya sus propios programas de acción, que deberían recibir el apoyo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La Comisión, por consiguiente, debería instar a los países a que firmen, ratifiquen y apliquen los convenios o se adhieran a ellos. Además, la Comisión debería examinar la relación entre la labor que se lleva a cabo en virtud de esos convenios y la labor sobre desarrollo sostenible en curso en otros procesos afines como actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluidas las actividades que se realizan en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (véase A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1). La Comisión debería promover un enfoque coordinado de la aplicación en los planos internacional y nacional de todos esos convenios, con miras a lograr una utilización más eficiente y eficaz de los recursos.

II. RECOMENDACIONES A LAS PROPUESTAS QUE FIGURAN EN LOS INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL

14. El Grupo de Trabajo tomó nota de las propuestas detalladas para la adopción de medidas que figuran en los informes del Secretario General. En general acogió favorablemente esas propuestas, pero expresó reservas respecto a algunas de ellas. Se convino en que la ejecución nacional era esencial (sin restar importancia a la cooperación internacional). También se coincidió en la necesidad de seguir evaluando las prioridades relativas de las diferentes recomendaciones. El Grupo de Trabajo recomienda que la Comisión llegue a un acuerdo acerca de la acción futura sobre la base de las recomendaciones y las opiniones expresadas en los debates sobre los diversos informes sectoriales.

A. Programa 21, capítulo 10: enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras

15. Se destacó que la ordenación de las tierras y de sus recursos, esencial para el desarrollo sostenible, era una prerrogativa nacional que requería la adopción de medidas en los planos nacional y subnacional. Al mismo tiempo, es preciso que exista una cooperación entre los gobiernos y las organizaciones internacionales en esa esfera. Se subrayó la importancia que tenían unos arreglos y una legislación apropiados en materia de tenencia de tierras para la utilización y ordenación eficientes de las tierras. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción las conclusiones y recomendaciones del curso práctico internacional sobre la planificación y la ordenación de los recursos de tierras, celebrado en Wageningen (Países Bajos), del 20 al 22 de febrero de 1995, con los

auspicios del Gobierno de los Países Bajos en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y del grupo sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la ordenación integrada de las tierras de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Señalaron que las recomendaciones del curso práctico complementaban las que figuran en el informe del Secretario General sobre un enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras (E/CN.17/1995/2) y que merecían un examen más a fondo por parte de la Comisión.

16. Se encomió el intercambio de conocimientos y metodologías, con la advertencia de que la reunión de datos era costosa y tenía que centrarse en temas prioritarios.

17. La propuesta de elaborar un convenio para el buen uso de la tierra, que figura en la propuesta 7 del informe del Secretario General sobre un enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras (véase E/CN.17/1995/2, secc. III, 2), y la de crear un grupo de trabajo internacional, que figura en la propuesta 8 del informe del Secretario General (E/CN.17/1995/2, secc. III, 2) no recibieron apoyo.

#### B. Programa 21, capítulo 11: bosques

18. Se reconoció que el capítulo 11 del Programa 21 y la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo representan un importante consenso internacional, y que se deberían realizar esfuerzos para fomentar su plena y urgente aplicación. Se consideró que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible proporcionaba el marco adecuado para aunar las capacidades y las competencias de muchos órganos de las Naciones Unidas, y de otras organizaciones internacionales, en las actividades complementarias de esos acuerdos. También se expresó en general una preferencia por que el futuro examen de las opciones de política se llevara a cabo en foros intergubernamentales y no grupos de personas eminentes u otros mecanismos no oficiales.

19. Al considerar el análisis de necesidades, retos y problemas, así como las propuestas para la acción, el Grupo de Trabajo pidió que se prestara particular atención a los factores intersectoriales que son las causas básicas de la deforestación y de la degradación de los bosques. Subrayó que factores como las pautas de consumo y de producción, la pobreza, el crecimiento de la población, la contaminación, la relación de intercambio, las prácticas comerciales discriminatorias y las políticas no sostenibles relativas a sectores como la agricultura, la energía y el comercio podían tener una importante influencia negativa en los bosques. Asimismo, recordó las múltiples funciones de los bosques en el desarrollo económico, y la conservación de la diversidad biológica, así como en la subsistencia de muchas comunidades indígenas y otras comunidades locales, además de sus otras muchas funciones relacionadas con la producción y la protección y de sus funciones sociales.

20. El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción los progresos comunicados por el Secretario General, realizados con posterioridad a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en lo relativo a la

sensibilización a las cuestiones forestales, la adaptación de políticas y la preparación o adaptación de estrategias y planes de acción, así como a algunas medidas concretas. Consideró que la adopción de nuevas medidas concretas, en particular por parte de los gobiernos, era cuestión prioritaria, e identificó una serie de cuestiones pendientes que era preciso seguir considerando, algunas de las cuales se reflejaban en las conclusiones y opciones para la acción indicadas por el Secretario General.

21. A fin de llegar a un consenso y formular propuestas de acción coordinadas, el Grupo de Trabajo sugirió que la Comisión, en su tercer período de sesiones, examinara la posibilidad de crear un grupo intergubernamental de composición abierta sobre los bosques, bajo la égida de la Comisión. El grupo debería trabajar en forma abierta, transparente y participativa. Debería proporcionar una evaluación de las medidas ya adoptadas para luchar contra la deforestación y la degradación de los bosques y para promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, incluidas las repercusiones ambientales y socioeconómicas y, en ese contexto, proponer nuevas opciones para la acción. Para realizar su trabajo, el grupo se basaría en la experiencia de organizaciones competentes, incluida la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y otras organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como de las secretarías de los convenios pertinentes, con contribuciones apropiadas de organizaciones no gubernamentales. La Comisión debería estudiar los arreglos necesarios para la coordinación efectiva de ese proceso.

22. La Comisión determinaría el mandato del grupo y las modalidades de su establecimiento. El Grupo de Trabajo sugirió que el mandato se derivase de los elementos contenidos en la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y en el capítulo 11 del Programa 21, teniendo en cuenta las ulteriores iniciativas internacionales relacionadas con los bosques. En el anexo I del presente informe se incluyen otros posibles elementos para el programa de trabajo o el mandato del grupo intergubernamental sobre bosques, que se presentaron en el curso de las deliberaciones. El grupo debería presentar un informe sobre la marcha de los trabajos de la Comisión en su cuarto período de sesiones y presentar sus conclusiones finales, recomendaciones y propuestas de acción a la Comisión en su quinto período de sesiones.

C. Programa 21, capítulo 12: lucha contra la desertificación y la sequía

23. Se hizo hincapié en la necesidad de firmar, ratificar y poner en vigor cuanto antes la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y de apoyar la resolución 5/1 del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, sobre las medidas urgentes para África (véase A/49/84/Add.2, anexo, apéndice III, secc. A), y de

fomentar la adopción de medidas en otras regiones. Se instó a la Comisión a que prestara un sólido apoyo político al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de lucha contra la desertificación.

24. La desertificación es un problema social y económico y también ambiental. La sequía y la degradación de la tierra pueden ocurrir en todas las zonas climáticas y afectar a un número muy considerable de personas. Se subrayó la necesidad de adoptar medidas en relación con la sequía, en particular para mitigar sus efectos, y de reconocer que la degradación de la tierra también ocurre en regiones semihúmedas y húmedas. Se señaló la estrecha relación entre la desertificación, las cuestiones relativas al agua, el uso irracional de la tierra, la pérdida de la diversidad biológica, y el posible empeoramiento de la desertificación debido a los cambios climáticos. Asimismo, se indicó que la aplicación de las áreas de programa del Programa 21 se debía llevar a cabo en el contexto de la Convención, incluidos sus anexos de aplicación regional.

25. Se señaló la capacidad de la Convención para proporcionar un mecanismo de coordinación dentro del país para la ordenación integrada de las tierras en zonas áridas, semiáridas y secas y semihúmedas. Se consideró que la Comisión debía prestar todo su apoyo al proceso de la Convención, en particular poniendo de relieve las repercusiones políticas de la Convención, fomentando su difusión e instando a una pronta ratificación y una aplicación efectiva, en particular en África. Se instó a la Comisión a seguir desempeñando su función catalizadora.

26. Para abordar esos problemas, el Grupo de Trabajo sugirió que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible promoviera, en particular a) la observancia del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (17 de junio); b) la sensibilización de los encargados de la formulación de políticas, mediante las instituciones nacionales establecidas en el marco de la Convención; c) un enfoque integrado de la lucha contra la desertificación, teniendo en cuenta la relación entre desertificación y pobreza y la necesidad de la tecnología para el desarrollo sostenible y d) la movilización de recursos financieros, en particular según se pide en las disposiciones pertinentes de la Convención (artículos, 6, 20 y 21), necesarios para su aplicación, en particular en África.

D. Programa 21, capítulo 13: desarrollo sostenible de las zonas de montaña

27. Se celebró el hecho de que el informe del Secretario General sobre el desarrollo sostenible de las zonas de montaña (E/CN.17/1995/5) también abarcara los aspectos sociales, económicos y culturales del desarrollo humano en las zonas de montaña. Se tomó nota con satisfacción del papel activo que habían desempeñado las organizaciones no gubernamentales y los círculos académicos en la preparación del documento y en las actividades complementarias generales del capítulo 13. Se señaló a la atención la necesidad de que las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales se unieran con los gobiernos en la aplicación del capítulo 13 del Programa 21.

28. El Grupo de Trabajo hizo hincapié en la necesidad de adoptar medidas en los planos local, nacional, subregional y regional con el objetivo de reducir la pobreza en las zonas montañosas, diversificar las economías de esas zonas, abordar los problemas ambientales y crear nuevas oportunidades de sustento.

Al respecto se subrayó que los habitantes de las zonas montañosas debían recibir una parte equitativa de los beneficios de los recursos que se originaban en esas zonas en particular con referencia al valor de los recursos hídricos, energéticos y minerales y de los ingresos en concepto de turismo.

29. En relación con las propuestas para la adopción de medidas el Grupo de Trabajo sugirió que la Comisión considerara la posibilidad de alentar a los países, con el apoyo de la comunidad internacional, a preparar e iniciar la ejecución de amplios programas nacionales de desarrollo de las zonas de montaña y a fortalecer la capacidad de las partes para el desarrollo sostenible de esas zonas utilizando un enfoque basado en la participación de todos los directamente interesados, incluidas las comunidades locales e indígenas y las organizaciones no gubernamentales.

30. El Grupo de Trabajo, en términos generales, estuvo de acuerdo con las propuestas para alentar a los países y a las organizaciones interesadas a celebrar consultas regionales intergubernamentales, y señaló que una reunión de ese tipo, organizada por el Centro Internacional para el Aprovechamiento Integrado de Montañas (ICIMOD) ya se había realizado con éxito, en la región de Asia y el Pacífico en diciembre de 1994 y que había otras reuniones de ese tipo en preparación. Una reunión internacional más amplia, con la posible participación de órganos apropiados de las Naciones Unidas, podría facilitar el intercambio de objetivos, resultados y experiencias relacionados con el desarrollo sostenible en diferentes regiones montañosas.

31. El Grupo de Trabajo sugirió que la Comisión apoyara iniciativas para coordinar la preparación y negociación de acuerdos internacionales subregionales sobre las zonas de montaña y, en ese contexto, acogió con satisfacción la entrada en vigor de la Convención de los Alpes.

E. Programa 21, capítulo 14: fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenibles

32. El Grupo de Trabajo reconoció la necesidad de adoptar un enfoque de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles que mantuviera un equilibrio entre la necesidad de preservar y mejorar la seguridad alimentaria y la de proteger los recursos físicos y biológicos.

33. Se subrayó la importancia de un marco normativo sectorial y económico amplio y no distorsionado, que integrara plenamente las consideraciones ambientales. En ese contexto, se señaló que la plena aplicación del Acta Final que contiene los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales<sup>5</sup> contribuiría a liberalizar el comercio agrícola internacional. El Grupo de Trabajo también tomó nota de las actividades de la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el PNUMA y otros foros. Parte de esa labor está orientada a efectuar reformas de conformidad con los acuerdos de la Ronda Uruguay, a fin de reducir el apoyo a los precios que distorsiona la producción, liberalizar el acceso a los mercados, reducir el aumento de los aranceles y eliminar progresivamente los subsidios a la exportación. Se deben vigilar y evaluar las repercusiones económicas, sociales y ambientales de la liberalización del comercio en el sector agrícola, en particular en los países menos adelantados

con miras a fomentar los efectos beneficiosos para el desarrollo agrícola y rural sostenible y evitar las repercusiones negativas.

34. También se subrayó la importancia de elaborar criterios e indicadores agroecológicos apropiados, acordados a nivel internacional, que se apliquen a los países desarrollados y en desarrollo, a fin de vigilar la situación y los progresos de la agricultura y del desarrollo rural sostenibles, con la participación plena y efectiva de los países en desarrollo, para que se tengan en cuenta sus condiciones y necesidades concretas.

35. El Grupo de Trabajo instó a que se adoptara un enfoque sistemático global de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles y reconoció que las medidas encaminadas a lograr sus múltiples objetivos no se podían centrar solamente en las actividades agrícolas, sino que debían abarcar otros recursos locales, la planificación del uso de las tierras y el desarrollo de la comunidad. También se planteó la necesidad de modificar las actitudes y tomar medidas concretas orientadas a la formulación de políticas y prácticas para la agricultura sostenible a fin de agilizar ese proceso. Era preciso alentar y apoyar a los países en el proceso de formulación de sus propias políticas y programas agrícolas generales, teniendo plenamente en cuenta las cuestiones ambientales y el fomento de la capacidad necesaria para su creación y mantenimiento.

36. La energía es uno de las condiciones necesarias para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles. El Grupo de Trabajo tomó nota de las recomendaciones formuladas por el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo en su período extraordinario de sesiones (6 a 17 de febrero de 1995). El Grupo de Trabajo recomendó que la Comisión examinara minuciosamente esas recomendaciones para la adopción de medidas prioritarias por parte de los Estados Miembros, entidades dentro del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

F. Programa 21, capítulo 15: conservación de la diversidad biológica

37. Hubo acuerdo general en que el informe del Secretario General sobre la conservación de la diversidad biológica (E/CN.17/1995/7) proporcionaba una sinopsis adecuada de los progresos logrados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Grupo de Trabajo tomó nota de los análisis y las recomendaciones contenidos en el informe y estuvo de acuerdo en que éstos constituían una base sólida para seguir avanzando en la conservación de la diversidad biológica y del uso sostenible de los recursos biológicos.

38. El Grupo de Trabajo hizo hincapié en el carácter intersectorial de la diversidad biológica y en los vínculos entre la diversidad biológica y la utilización de la tierra, la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, el desarrollo sostenible de las zonas de montaña, la ordenación sostenible de los bosques, la desertificación y prácticamente todos los demás capítulos del Programa 21. La diversidad biológica está relacionada con cuestiones de seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza, así como con el conocimiento y las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas. En consecuencia, es

preciso tener en cuenta la diversidad biológica al tratar otros capítulos del Programa 21.

39. El Grupo de Trabajo reconoció que el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que acababa de entrar en vigor, será el mecanismo principal para progresar en la conservación y el uso sostenibles de la diversidad biológica y constituye una base excelente para coordinar los instrumentos pertinentes. El Grupo de Trabajo tomó nota con satisfacción de la nota de la Secretaría en la que se transmitía a la Comisión, en su tercer período de sesiones una declaración de la Conferencia de las Partes en el Convenio (E/CN.17/1995/27, anexo). Tomó nota en particular de la intención de la Conferencia de las Partes en el Convenio de adoptar medidas inmediatas a fin de fomentar la seguridad biológica estableciendo un grupo de expertos y un grupo de trabajo especial de expertos gubernamentales de composición abierta para examinar la necesidad y las posibles modalidades de un protocolo del Convenio que se ocupe de esa cuestión. El Grupo de Trabajo instó a la Comisión a que prestara apoyo al programa de trabajo sobre la seguridad biológica. El Grupo de Trabajo recomendó a la Comisión que: a) instara a los gobiernos que aún no lo habían hecho a que ratificaran el Convenio, b) alentara a la Conferencia de las Partes en el Convenio a tomar la iniciativa de investigar la forma de coordinar los acuerdos pertinentes, mundiales y regionales, relacionados con la diversidad biológica y de establecer mecanismos de cooperación eficaces, c) instara a los gobiernos a integrar medidas orientadas a conservar la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos y a fomentar, por ejemplo mediante planes de acción, el desarrollo sostenible, en particular en relación con los bosques, la agricultura, los recursos marinos vivos, el desarrollo rural y la utilización de la tierra, d) instara también a los gobiernos a fomentar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos biológicos y e) fomentar la movilización de medios para alcanzar los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica por parte de los países en desarrollo, en particular en lo que respecta a los recursos financieros y la transferencia de tecnología.

40. El Grupo de Trabajo recomendó promover el desarrollo de los recursos humanos y de la capacidad de los países en desarrollo para la conservación y el uso sostenibles de la diversidad biológica y sus componentes.

41. El Grupo de Trabajo recomendó a la Comisión que promoviera un examen sistemático de las cuestiones de la diversidad biológica en todos los demás sectores pertinentes.

### III. PROPUESTAS BÁSICAS PARA LA ACCIÓN

42. El Grupo de Trabajo presenta a la Comisión, para que las coordine y examine, según proceda, las siguientes propuestas básicas para la adopción de medidas encaminadas a:

a) Alentar a los gobiernos a que intercambien opiniones sobre la elaboración de sus programas para una ordenación integrada de las tierras teniendo en cuenta que esos programas requieren la participación de todos los sectores de la comunidad y todos los grupos directamente interesados y deben elaborarse y aplicarse al nivel apropiado;

b) Alentar a la FAO a que, en colaboración con el PNUMA, el PNUD, otras organizaciones internacionales y los gobiernos, con la contribución apropiada de las organizaciones no gubernamentales, siga elaborando mecanismos para una ordenación integrada de las tierras, incluidos indicadores acordados a nivel internacional para la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, y a que dé amplia difusión a los resultados de ese proceso. Esas medidas deben presentarse a la Comisión en forma de resultados de cursos prácticos, estudios e informes de expertos, de manera abierta y transparente, con la plena y efectiva participación de los países en desarrollo, para que se tengan en cuenta sus condiciones y necesidades concretas;

c) Dar gran prioridad a las medidas prácticas para la transferencia, distribución, adaptación y desarrollo de tecnologías para la gestión sostenible de los recursos en todos los sectores, en los planos nacional e internacional, inclusive bajo los auspicios del sistema de las Naciones Unidas, en particular del PNUMA y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y de las convenciones internacionales, según proceda. Entre esas medidas debe figurar el apoyo a una amplia gama de iniciativas, a saber:

- i) El fomento de la capacidad y las instituciones;
- ii) El intercambio de información, utilizando, entre otras cosas, los inventarios sobre ecotecnologías en esos sectores;
- iii) La educación y capacitación mediante la creación de mecanismos como los centros de tecnología ambiental;

d) Recomendar a todos los Estados la firma, ratificación, adhesión y aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención Internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, a fin de que estos convenios y convenciones sean los instrumentos principales para avanzar en la cooperación internacional y en las medidas prácticas en sus respectivas esferas;

e) Crear un grupo intergubernamental de composición abierta sobre cuestiones forestales, bajo los auspicios de la Comisión y determinar el mandato y las modalidades para su creación;

f) Alentar a los gobiernos a que intervengan en los planos local, nacional, subregional y regional para preparar planes y programas de desarrollo sostenible de las zonas de montaña, incluida la erradicación de la pobreza y la creación de economías más diversificadas con mayores oportunidades. Esas medidas se podrían abordar mediante consultas a nivel nacional, regional e internacional con la participación de los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas y los centros de expertos, incluido el ICIMOD, el intercambio de resultados y la posible formulación de iniciativas regionales o subregionales;

g) Alentar a los gobiernos a que integren medidas relacionadas con la energía en sus esfuerzos en pro de la agricultura y el desarrollo rural sostenibles, prestando particular atención a la utilización de la biomasa, a la exploración de los posibles recursos energéticos de las zonas rurales y a la

ampliación de la electrificación basada en tecnologías energéticas renovables en las zonas rurales. Es preciso que esas medidas cuenten con el apoyo de organizaciones pertinentes y organismos donantes y podrían incluir la formación de redes de centros de excelencia, que también podrían servir de centros de capacitación. La Comisión podría considerar el modo de agilizar las disposiciones institucionales dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de prestar apoyo al desarrollo sostenible de la energía;

h) Acoger con satisfacción la decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de incluir en su programa de mediano plazo el examen de las cuestiones relacionadas con los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales; tomar nota de la observación contenida en la Declaración de la Conferencia de las Partes en el Convenio, de que también sería deseable que la futura labor de protección de los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales de interés para la conservación y la utilización sostenible se coordinara con los órganos apropiados; y acoger favorablemente los progresos realizados en la revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación que guarda relación con cuestiones pendientes referentes a los recursos fitogenéticos, incluido el acceso a las colecciones ex situ y la cuestión de los derechos de los agricultores.

#### IV. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

##### A. Apertura y duración del período de sesiones

43. El Grupo de Trabajo se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 27 de febrero al 3 de marzo de 1995, de conformidad con la decisión 1993/314 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1993. El Grupo de Trabajo celebró 10 sesiones (1ª a 10ª).

44. El Sr. Sérgio Florenço (Brasil), Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, abrió el período de sesiones.

45. El Sr. Martin Holdgate (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Presidente del Grupo de Trabajo, formuló una declaración introductoria.

46. El Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración.

47. El Grupo de Trabajo escuchó las declaraciones formuladas por los jefes de proyectos del PNUMA y de la FAO relativas al informe del Secretario General sobre un enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras (E/CN.17/1995/2), sobre la lucha contra la deforestación (E/CN.17/1995/3), sobre la ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía (E/CN.17/1995/4), sobre la ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña (E/CN.17/1995/5), sobre el fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible (E/CN.17/1995/6) y sobre la conservación de la diversidad biológica (E/CN.17/1995/7).

## B. Asistencia

48. Representantes de 34 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible asistieron al período de sesiones. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros y de la Comunidad Europea, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el anexo II del presente informe figura una lista de los participantes.

## C. Elección de la Mesa

49. En su primera sesión, celebrada el 27 de febrero de 1995, el Grupo de Trabajo eligió Presidente por aclamación al Sr. Martin Holdgate (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

## D. Programa y organización de los trabajos

50. En su primera sesión, celebrada el 27 de febrero de 1995, el Grupo de Trabajo aprobó su programa provisional (véase el anexo III del presente informe) como figura en el documento E/CN.17/ISWG.I/1995/1.

## Notas

<sup>1</sup> <sup>1</sup>Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> Ibíd., anexo I.

<sup>3</sup> Ibíd., anexo III.

<sup>4</sup> Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividades del Programa de Derecho e Instituciones relacionadas con el Medio Ambiente), junio de 1992.

<sup>5</sup> Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, elaborados en Marrakesh el 15 de abril de 1994, vol. I.

Anexo I

POSIBLES ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO O MANDATO  
DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE BOSQUES PROPUESTO

La siguiente es una lista indicativa y no exhaustiva de las propuestas concretas sugeridas por diversas delegaciones en relación con los elementos para el programa de trabajo del propuesto grupo intergubernamental de composición abierta sobre bosques. Esas propuestas no se presentan en orden de prioridad y pueden ser examinadas en el futuro por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

1. Aplicación del capítulo 11 y de los principios relativos a los bosques

Fomentar el consenso en el plano internacional y orientar y coordinar un programa de trabajo internacional unificado para la adopción de medidas prioritarias a fin de complementar en forma efectiva la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (principios relativos a los bosques) y otros acuerdos relacionados con los bosques de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Examinar los medios y arbitrios para aplicar en forma efectiva los principios relativos a los bosques, el capítulo 11 y otros capítulos del Programa 21 relacionados con la silvicultura.

2. Criterios y evaluaciones

Elaborar criterios a fin de ocuparse de las causas subyacentes de la deforestación, la degradación forestal y la imposibilidad de alcanzar una gestión forestal sostenible, prestando particular atención a las cuestiones intersectoriales.

Proponer formas de llevar a cabo una evaluación sistemática periódica e informar sobre la situación de los bosques y sobre el progreso en la aplicación de los acuerdos concertados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Llevar a cabo inventarios de los recursos forestales mundiales, evaluarlos y vigilarlos, en forma periódica, mediante la presentación de informes nacionales y de otros medios.

Examinar la cubierta forestal mundial necesaria en el futuro para proporcionar todas las funciones de producción, protección y ecológicas de los bosques de todo tipo.

Considerar las necesidades de los países en desarrollo con cubierta forestal escasa.

Determinar la mejor manera de fomentar la aplicación nacional de los compromisos en vigor respecto de la conservación y la gestión sostenible de los bosques.

Investigar la repercusión de los factores exógenos en el desarrollo y la gestión sostenibles de los bosques y en las pautas de consumo de los productos forestales.

Elaborar metodologías para la integración de todos los tipos de maderas y productos conexos en los precios del mercado (y de los costos de reposición y beneficios).

Elaborar y difundir metodologías para la plena valoración de los bienes y servicios forestales, su inclusión en las cuentas nacionales y para que los precios del mercado sean más adecuados.

Promover la aplicación de planes nacionales de acción forestal, incluidos enfoques intersectoriales y apoyo coordinado en el plano internacional.

### 3. Comercio y medio ambiente

Examinar las cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente en el contexto de un enfoque integrado del medio ambiente y el desarrollo y de la relación de apoyo mutuo entre comercio y medio ambiente.

Considerar la necesidad de poner fin a medidas unilaterales y prácticas comerciales que no estén en consonancia con las normas del sistema de comercio internacional (como por ejemplo las prohibiciones y el boicoteo).

### 4. Criterios e indicadores

Revisar las iniciativas actuales respecto de la elaboración de criterios e indicadores en el plano nacional para la ordenación sostenible de los bosques y examinar la posibilidad de adoptarlos y aplicarlos a los bosques de todo tipo.

Examinar la cuestión de los criterios e indicadores, incluida la conveniencia y posibilidad de elaborarlos, y la necesidad de velar por que se tengan plenamente en cuenta las diferencias entre los países, en particular las condiciones y necesidades concretas de los países en desarrollo.

Examinar la conveniencia de establecer nuevos procesos en materia de criterios e indicadores (por ejemplo, para las regiones no consideradas en la actualidad) o de hacer coincidir los que ya están en marcha.

Promover la armonización de todas las iniciativas importantes para la formulación de criterios e indicadores acordados en el plano internacional para los bosques de todo tipo a fin de velar por su ordenación sostenible.

### 5. Acceso a los mercados

Fomentar el acceso de los productos forestales a los mercados sobre una base de no discriminación, a fin de evitar las prácticas que no estén en consonancia con las normas de los sistemas de comercio internacional.

Ampliar el acceso a los mercados para los países en desarrollo.

Examinar la cuestión de fomentar un mayor acceso de los productos forestales a los mercados sobre una base de no discriminación.

6. Certificación y etiquetado

Fomentar el diálogo y el consenso en relación con el examen y el posible desarrollo del etiquetado con indicaciones ecológicas y la certificación voluntaria de los productos forestales.

Examinar la viabilidad y conveniencia de establecer un plan internacionalmente acordado de certificación de todos los tipos de madera y productos derivados de la madera y los gastos conexos.

Estudiar la conveniencia y viabilidad de elaborar planes internacionalmente acordados de certificación de todos los tipos de madera.

Examinar la función de los planes de certificación y etiquetado, incluidos los programas voluntarios privados, en el fomento de la ordenación forestal sostenible.

Fomentar el diálogo y el consenso en relación con cuestiones comerciales y ecológicas, incluida la aplicación de criterios e indicadores en el plano administrativo, cuando resulte pertinente para la certificación con indicaciones ecológicas.

7. Instituciones

Realizar exámenes independientes de las funciones de las instituciones internacionales que se ocupan de los bosques.

Examinar las funciones de las instituciones internacionales que se ocupan de cuestiones forestales y el modo óptimo de coordinar esas funciones.

Realizar evaluaciones independientes de las funciones de las instituciones multilaterales y las organizaciones internacionales que más se ocupan de los bosques a fin de esclarecer sus funciones, determinar carencias, reducir al mínimo la duplicación y determinar las esferas que necesitan mejoras.

Buscar medios de facilitar la participación de los grupos principales.

8. Examen de los instrumentos existentes y de la necesidad de establecer nuevos instrumentos jurídicamente vinculantes

Examinar los instrumentos existentes en relación con el logro de los objetivos forestales internacionales para una ordenación forestal sostenible, determinar carencias y elaborar opciones para abordarlas, incluida la necesidad o no de establecer acuerdos jurídicamente vinculantes en los planos regional y mundial o de emplear combinaciones de los instrumentos existentes.

Realizar un examen de las iniciativas internacionales distintas de las que se centran en los criterios y los indicadores de la ordenación forestal sostenible.

Tener en cuenta la amplia gama de actividades emprendidas en relación con los bosques, entre otras, las incluidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación de los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

Evaluar la conveniencia de establecer nuevos acuerdos internacionales sobre los bosques y los atributos de esos acuerdos.

#### 9. Vínculos

Examinar los medios de asegurar que las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica estén presentes en los programas sectoriales relacionados con la ordenación forestal sostenible, en particular en lo que respecta a los temas relacionados con la tierra.

Investigar la vinculación entre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y los bosques, en lo que respecta a su aplicación, las oportunidades brindadas y las brechas existentes en el contexto general de las funciones múltiples de los bosques.

Analizar el mejor modo de realizar investigaciones, incluida la investigación sobre los vínculos entre las cuestiones forestales y las cuestiones ecológicas mundiales.

Determinar y velar por que se realicen las investigaciones necesarias a fin de proporcionar una base científica más sólida para comprender la vinculación entre los bosques y las cuestiones ecológicas regionales y mundiales.

#### 10. Protección de los conocimientos y los derechos

Salvaguardar los derechos de las poblaciones indígenas.

Tener en cuenta la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de las poblaciones indígenas y las comunidades locales.

Examinar los medios de brindar protección apropiada, en el plano internacional, a los conocimientos tradicionales de los habitantes de los bosques y las comunidades locales y cooperar en forma adecuada con ellos cuando se necesiten sus conocimientos para desarrollar innovaciones biotecnológicas.

Proteger los conocimientos de las poblaciones indígenas, los agricultores y las comunidades locales.

#### 11. Zonas protegidas

Examinar la necesidad de crear una red internacional de zonas protegidas representativas desde el punto de vista ecológico como una medida entre otras encaminadas a mantener la diversidad biológica y otros valores forestales.

Examinar la cuestión de establecer una red internacional de zonas forestales protegidas.

12. Energía

Examinar la importante función de los bosques en la provisión de fuentes renovables de bioenergía, en particular en los países en desarrollo.

13. Información

Aumentar la disponibilidad, calidad, oportunidad y accesibilidad de la información sobre el estado y la condición de todos los tipos de bosques.

14. Recursos financieros y transferencia de tecnología

Examinar arreglos financieros y mecanismos de transferencia de tecnología para la ordenación forestal sostenible.

Examinar la función de las actividades de asistencia en la promoción de la ordenación forestal sostenible, estudiando cuidadosamente la coordinación entre donantes en lo que respecta a los aspectos multilaterales y bilaterales, la necesidad de contar con una respuesta internacional rápida a los gobiernos nacionales en momentos de crisis económica o institucional vinculada con los bosques y la necesidad de centrarse de forma integrada en el desarrollo sostenible.

Examinar los medios para efectuar la transferencia de tecnología e integrar los conocimientos indígenas en las actividades generales, con sujeción a las disposiciones sobre los derechos de propiedad intelectual correspondientes.

Examinar los medios idóneos de aplicación, incluso las cuestiones relacionadas con la financiación y los mecanismos financieros y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y apropiadas, la cooperación y el fomento de la capacidad.

Examinar los modos en que la tecnología protegida por los derechos de propiedad intelectual puede transferirse a los países en desarrollo en condiciones favorables a fin de mejorar la ordenación forestal sostenible.

Promover la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y la cooperación, especialmente de conformidad con lo estipulado en el capítulo 34 del Programa 21.

Examinar los recursos financieros y la transferencia de tecnología para la conservación, la ordenación y el desarrollo sostenible de los recursos forestales.

Evaluar las necesidades especiales de los países en desarrollo en lo que respecta a transferir, adaptar y desarrollar tecnologías para el desarrollo, la utilización sostenible y la protección de los bosques.

Anexo II

ASISTENCIA

Miembros

<u>Alemania:</u>	Hans Peter Schipulle, Rainald H. Roesch, Birgit Wolz, Ulrich Hoenisch, Manfred Konukiewitz, Edith Kürzinger-Wiemann, Hagen Frost, Harald Hildebrand, Stefan Schmitz, Uwe Taeger
<u>Antigua y Barbuda:</u>	
<u>Australia:</u>	Joanne Disano, Tony Byrne, Alison Russell-French, Rod Holesgrove, Jeannie Ludlow, Tony Kelloway, Mark Gray, Michael Rae
<u>Bahamas:</u>	
<u>Bangladesh:</u>	Masud Bin Momen
<u>Barbados:</u>	
<u>Belarús:</u>	
<u>Bélgica:</u>	
<u>Bolivia:</u>	Alejandro Mercado, Gustavo Pedraza
<u>Brasil:</u>	Henrique Valle, Adhemar Gabriel Bahadian, Sérgio A. Florenção, Enio Cordeiro, Antonio F. Mello, Marcos Arbizu de Sousa Campos
<u>Bulgaria:</u>	Ivan Vladimirov Peitchev
<u>Burkina Faso:</u>	Gaettan Rimwanguiya Quedraogo, Prosper Sawadogo
<u>Burundi:</u>	
<u>Canadá:</u>	John Fraser, Piotr Andrezejewski, Ann Cronin-Cossette, Shirley Lewchuk, Jennifer Irish, Judy Huska, Ross Noble, Jag Maini, David Drake, Johanna den Hertog, Jean-Pierre Martel
<u>Chile:</u>	Pablo Cabrera, Juan Eduardo Eguiguren, Miguel Ángel González
<u>China:</u>	
<u>España:</u>	Amparo Rambla, Elisa Baraona, Miguel Aguirre de Carcer
<u>Estados Unidos de América:</u>	

Etiopía:

Federación de Rusia: Vladimir A. Zimyanin

Filipinas: José Lino B. Guerrero, Eugenio Inocentes, Wilfrido Pollisco

Finlandia: Asko Numminen, Riitta Resch, Kirsti Kivela, Pekka Patosaari, Leena Karjalainen-Balk

Francia: Philippe Delacroix, Christian Barthod

Gabón: Guy-Marcel Eboumy

Ghana:

Guinea:

Hungría:

India: V. L. Chopra

Indonesia: Triyono Wibowo

Irán (República Islámica del): Majid Takht-Ravanchi, Hossein Kamalian, Mohammad Rezah, H. K. Jabbry

Islandia:

Italia: Francesco Paolo Fulci, Alberto Colella

Japón: Takao Shibata, Mujneo Segawa, Shin-ichi Arai, Takeshi Goto, Nozomu Hayashi, Natsuto Sato, Masanori Kobayashi

Malasia: Ting Wen Lian, Hussein Haniff, Saw Ching Hong, Thang Hooi Chiew, Chan Lai Har, Lim Eng Siang, Nadzri Yahaya, James Dawos Mamit, Himmat S. Maui

Malawi: Ngelesi Mwuangulu, Fexton Matupa

Marruecos: Ahmed Amaziane

México: Gerardo Lozano, Rafel Martínez-Blanco, Ulises Canchola, Norberto Terrazas

Namibia:

Países Bajos: J. P. Hoogeveen, A. P. Hamburger, J. J. Neeteson, P. R. Schutz, H. Th. Verheij, V. P. A. Vrij, M. K. de Jong, W. C. Turkenburg

<u>Pakistán:</u>	Sher Afgan Khan, Mansur Raza
<u>Papua Nueva Guinea:</u>	
<u>Perú:</u>	Mario López-Chavarri, Italo Acha
<u>Polonia:</u>	Tadeusz Strojwas
<u>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:</u>	Peter Unwin, Martin Holdgate, Brian Oliver, Sr. Ian Symons, Mike Dudley, Chris Yarnell, John Carroll, Ann Grant, Victoria Harris, Jill Barrett, Stephen Goersall
<u>República de Corea:</u>	
<u>República Unida de Tanzania:</u>	
<u>Senegal:</u>	Kéba Birane Cisse, Seydina Omar Diop, Alioune Ndjouck, Mamadou Yaya Sy
<u>Túnez:</u>	Abderrazak Azaiez, Ghazi Jomaa
<u>Turquía:</u>	Sr. Hayati Güven, L. Murat Burhan, H. Avni Karshoglu
<u>Ucrania:</u>	Yuri G. Ruban, Anatoliy P. Dembitskiy, Kostyantyn P. Elisseev
<u>Uganda:</u>	
<u>Uruguay:</u>	Víctor Canton
<u>Venezuela:</u>	

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados  
por observadores

Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Benin, Colombia, Costa Rica,  
Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Haití, Irlanda, Israel, Kenya, Líbano,  
Mauritania, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Portugal, Samoa,  
Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Swazilandia, Yemen.

Estados no miembros y entidades representados por observadores

Suiza, Comunidad Europea.

Secretaría de las Naciones Unidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Organismos especializados y Acuerdo General sobre Aranceles  
Aduaneros y Comercio (GATT)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Fondo Monetario Internacional.

Organizaciones intergubernamentales

Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Organizaciones no gubernamentales

Instituto Mundial de Recursos (organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II por el Consejo Económico y Social), Population Communications - International (organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la Lista por el Consejo).

Anexo III

PROGRAMA

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras (Programa 21, capítulo 10).
3. Bosques (Programa 21, capítulo 11 y "Principios relativos a los bosques").
4. Desertificación y sequía (Programa 21, capítulo 12).
5. Montañas (Programa 21, capítulo 13).
6. Agricultura y desarrollo rural (Programa 21, capítulo 14).
7. Diversidad biológica (Programa 21, capítulo 15).
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.

Anexo IV

LISTA DE DOCUMENTOS QUE EL GRUPO DE TRABAJO TUVO ANTE SÍ  
EN SU PRIMER PERÍODO DE SESIONES

<u>Signatura del documento</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
E/CN.17/ISWG.I/1995/1	1	Programa provisional
E/CN.17/ISWG.I/1995/2	2-7	Informe del Secretario General sobre un enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras
E/CN.17/ISWG.I/1995/3	2-7	Informe del Secretario General sobre la "lucha contra la deforestación" y la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo
E/CN.17/ISWG.I/1995/4	2-7	Informe del Secretario General sobre la ordenación de los ecosistemas frágiles: lucha contra la desertificación y la sequía
E/CN.17/ISWG.I/1995/5	2-7	Informe del Secretario General sobre la ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña
E/CN.17/ISWG.I/1995/6	2-7	Informe del Secretario General sobre el fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible
E/CN.17/ISWG.I/1995/7	2-7	Informe del Secretario General sobre la conservación de la diversidad biológica
E/CN.17/ISWG.I/1995/26	3	Carta de fecha 26 de enero de 1995 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo intergubernamental sobre los bosques del mundo, celebrada en Hull del 10 al 14 de octubre de 1994
E/CN.17/ISWG.I/1995/27	7	Nota de la Secretaría por la que se transmite la declaración de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica